EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **26 DE MARZO DE 2021** SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS, SEGUNDO PISO COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, MISMOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO **CMA-SECAD-CI-209/2021**, PARA LA **"ADQUISICION DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO DEL SARS-COV-2 (COVID-19), EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN II, 99, 102, 103, 107, 126 FRACCIÓN III Y 129 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL ----------

----

----------HECHOS----------

1.- UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: ----------

---

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL: ----------

LOS LICITANTES: **"QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V."** Y **"JOSÉ ALFONSO VÁZQUEZ PÉREZ"**, FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES QUE LES FUERON SOLICITADOS EN EL NUMERAL 10 DE LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO NÚMERO **CMA-SECAD-CI-209/2021**.----------

---

SE LE INFORMA AL LICITANTE **"MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ"** QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TODA VEZ QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO QUE PRESENTA NO VIENE A NOMBRE DEL LICITANTE Y NO ADJUNTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL 10.1** DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN, ASÍ MISMO EL FORMATO **(ANEXO 4)** NO ESTABLECE EL OBJETO SOCIAL POR EL CUAL ES CONTRATADO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL 10.4** DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN. ----------

---

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: ----------

LOS LICITANTES: **"QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V."** Y **"JOSÉ ALFONSO VÁZQUEZ PÉREZ"**, FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE FUERON SOLICITADOS EN EL NUMERAL 11 DE LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO NÚMERO **CMA-SECAD-CI-209/2021**.----------

---

SE LE INFORMA AL LICITANTE **"MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ"**, QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TODA VEZ QUE EL CONTRATO QUE PRESENTA NO CUENTA CON LAS FORMALIDADES BÁSICAS QUE DEBE TENER UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 11.3** DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN, ASÍ MISMO LA CARTA DE LAS NORMAS QUE PRESENTA NO MENCIONA EL TEXTO COMPLETO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 11.5 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.----------

---

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: ----------

EL LICITANTE: **"JOSÉ ALFONSO VÁZQUEZ PÉREZ"**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS QUE FUERON SOLICITADOS EN EL NUMERAL 12 DE LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO NÚMERO **CMA-SECAD-CI-209/2021**.----------

---

SE LE INFORMA AL LICITANTE **"QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V."**, QUE SE DESECHA SU

PROPUESTA TODA VEZ QUE NO PRESENTA ACUSE DE RECIBIDO DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL 12.6** DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.----------

2.- CON BASE A LO ANTERIOR, SE ELABORÓ EL CUADRO COMPARATIVO DEL LICITANTE QUE CUMPLIO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN; Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO TOTAL MÁS BAJO PARA LA ÚNICA PARTIDA SOLICITADA Y QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE DETERMINA.----------

----------FALLO----------

PRIMERO.- FUE PROCEDENTE LA PETICIÓN DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO **CMA-SECAD-CI-209/2021**, PARA LA **"ADQUISICION DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO DEL SARS-COV-2 (COVID-19), EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."**----------

SEGUNDO.- SE DETERMINA ADJUDICAR LA ÚNICA PARTIDA AL LICITANTE **"JOSÉ ALFONSO VÁZQUEZ PÉREZ"**, AL HABER COTIZADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA UN IMPORTE TOTAL DE **$1,178,850.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.----------

TERCERO.- REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA **"ADQUISICION DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO DEL SARS-COV-2 (COVID-19), EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA."**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ----------

1.- LA ADQUISICIÓN CONSTA DE: ----------

NOMBRE DEL LICITANTE: JOSÉ ALFONSO VÁZQUEZ PÉREZ

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CAJA	120	Kit de prueba respiratoria para la detección del SARS-COV-2 (COVID-19) Caja con 25 pruebas. Cada prueba debe contener: 1.-Tira reactiva. 2.-Tubo de tampón de extracción. 3.-Capuchón de aguja dispensadora. 4.-Hisopo estéril. 5.-Pelicula (puede adjuntarse a la tira reactiva para realizar pruebas al aire libre). 6.-Instrucciones de uso. 7.-Guía de referencia rápida	ROCHE	$8,468.75	$1,016,250.00
IMPORTE CON LETRA: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.					**SUBTOTAL**	**$1,016,250.00**
					I.V.A.	**$162,600.00**
					TOTAL	**$1,178,850.00**

2.- EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE: ----------

A) REALIZAR EL CAMBIO AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DAÑOS POR DEFECTO DE CALIDAD, EMPAQUE Y/O TRANSPORTACIÓN, DEBIENDO SUSTITUIRLOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS A PARTIR DE LA DEVOLUCIÓN.----------
NOTA: SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE NO PUEDA SER APRECIABLE

AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.----------

B) ENTREGAR LOS BIENES EN SU EMPAQUE ORIGINAL Y DEBIDAMENTE SELLADOS, DE TAL MANERA QUE SE CONSERVEN EN PERFECTO ESTADO, HASTA SU RECEPCIÓN EN LAS INSTALACIONES INDICADAS.----------

C) CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y EN EL LUGAR INDICADO.----------

D) REALIZAR LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES SIN CARGO EXTRA PARA LA CONTRATANTE.----------

E) NOTIFICAR A LA CONVOCANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.----------

F) DESIGNAR A UN EJECUTIVO DE CUENTA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE DURANTE EL PERIODO DE LA ENTREGA, PROPORCIONANDO NÚMEROS TELEFÓNICOS Y/O RADIOCOMUNICACIÓN.----------

G) RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR.----------

2.1.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ: **DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**----------

2.2.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ: **AV. REFORMA NO. 126, COL. CENTRO. PLANTA BAJA. PUEBLA. PUEBLA. C.P. 72000.**----------

2.3.- EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES SERÁ: **CADUCIDAD MÍNIMA DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.**----------

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO LEVANTADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A CUYO CARGO SE REALIZA.----------

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO DEBERÁ CELEBRARSE EN LA **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** UBICADA EN **AVENIDA REFORMA NÚMERO 126 TERCER PISO, COLONIA CENTRO CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA,** DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA COMUNICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE ADJUDICADO, SIENDO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN QUE LA CONTRATANTE AL FORMALIZAR EL CONTRATO SE AJUSTE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO, SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY.----------

SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL PROVEEDOR ACREDITADO DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO: ----------

- **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.**----------

- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).----------
- ACTA DE NACIMIENTO.----------
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE ----------
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.----------
- COMPROBANTE DOMICILIARIO.----------

ASÍ COMO AQUELLA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE ADJUDICADO Y QUE SEA REQUERIDA POR EL ÁREA JURÍDICA DE LA CONTRATANTE. LOS ORIGINALES SERÁN ENTREGADOS DESPUÉS DE SER COTEJADOS.----------

---

SEXTO.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EL ESCRITO CORRESPONDIENTE A LA NO EXISTENCIA DE UN "CONFLICTO DE INTERÉS". LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN CORRELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE PROBIDAD Y DECLARACIÓN DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERESES PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. ----------

---

SÉPTIMO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL Y MUNICIPAL, EL LICITANTE ADJUDICADO SE ENCUENTRA OBLIGADO A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA OTORGADO A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE PUEBLA", O MEDIANTE FIANZA OTORGADAS A FAVOR DE LA "TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE MÍNIMO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO.----------

---

OCTAVO.- LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD CONTRATANTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 111, 112 Y 133 DE LA LEY; PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO EN LAS SITUACIONES Y FORMAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN: ----------

---

LA CONTRATANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, O SEPARADAMENTE, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO.----------

---

LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO, LO ANTERIOR EN CASO DE QUE LAS UNIDADES APLICATIVAS REQUIERAN CANTIDADES ADICIONALES, LO CUAL SE HARÁ SABER AL PROVEEDOR CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN POR PARTE DE LA CONTRATANTE.----------

---

NOVENO.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) ACOMPAÑADA DEL REPORTE DE ENTREGA FIRMADO O SELLADO POR LA PERSONA QUE RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS Y FIRMAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS..----------

---

EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.----------

---

LA FACTURA DEBE IR REQUISITADA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.----------

---

LA DESCRIPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DEBE CORRESPONDER A LO OFERTADO CONFORME AL OBJETO DEL CONTRATO.----------

---

DATOS DE FACTURACIÓN: ----------
NOMBRE: **MUNICIPIO DE PUEBLA** ----------
R.F.C.: **MPU6206015F0**----------
DOMICILIO FISCAL: **JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14, COLONIA CENTRO, C.P. 72000. PUEBLA, PUEBLA.**----------
---

DECIMO.- EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN IX, 104 Y 107 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO QUE SE HAYA FORMALIZADO CON EL LICITANTE ADJUDICADO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE. ASIMISMO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA. ----------
---

DÉCIMO PRIMERO.- CONFORME A LO DISPUESTO EN El ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICAR AL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LA ENTREGA DE LOS BIENES. ----------
---

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: ----------
LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **17:20** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. ----------
---

INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL -----
----------**MUNICIPIO DE PUEBLA**----------

C. SILVIA JANET SALAS ARIZA
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA

C. JESÚS TORRES RAMÍREZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO

C. ENRIQUE GÓMEZ HARO RIVAS
SECRETARIO TÉCNICO

C. MÓNICA CAMPOS ENRÍQUEZ
VOCAL

C. SUSANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE VOCAL

C. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ CARMONA
COMISARIO

----------FIN DE TEXTO----------